



REQUISITOS MINIMOS DE PARTICIPACIÓN SOLICITADOS PARA SUBSANACIÓN

De acuerdo con las validaciones efectuadas por los miembros de los comités técnico y financiero del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda con el apoyo de funcionarios de Fiduciaria de Occidente, a continuación se presenta el detalle de los aspectos que deberán ser subsanados por el oferente UT Fonvivienda 2019, de conformidad con establecidos en el numeral “12.1. Requisitos mínimos de participación” de los términos de referencia de la Arquitectura Empresarial del Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda.

- Dentro de la Capacidad Jurídica, se solicita subsanar los siguientes documentos:

DOCUMENTOS PARA SUBSANAR	OBSERVACIÓN
Certificado de Existencia y Representación Legal	Empresa Lavenir SAS
Fotocopia documento de identidad del representante legal	Empresa Grow Data
Certificación de cumplimiento de obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	Empresa Lavenir

- Frente al equipo de trabajo, se solicita subsanar lo siguiente:

ROL	Criterio	Observación
Líder arquitecto de soluciones	Acreditar experiencia Especifica de 5 años, como arquitecto de software, o arquitecto de solución o arquitecto de integración de sistemas de información.	El participante no allego la documentación que certifique los 5 años requeridos de experiencia especifica
Consultor Especialista en Vivienda de Interés Social	Experiencia profesional: 10 años	El recurso se gradúa en diciembre de 2009, por lo cual no alcanza a cumplir con el criterio de mínimo 10 años de experiencia profesional.

La Fiduciaria de Occidente actuando como vocera y administradora del Fideicomiso 3-1-6264 Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda notificará por escrito al oferente los requisitos a subsanar, los cuales se recibirán hasta las 16:00 del 09 de diciembre de 2019.